



## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 080 -2021-GRA/GR

Huaraz, 30 MAR 2021

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 106-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados producto de los saldos de balance del ejercicio anterior en la Unidad Ejecutora 405-0744 Región Ancash-Salud Caraz, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

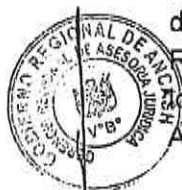
Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
SECRETARÍA



Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, el numeral 3) del párrafo 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante Decreto Supremo n° 431-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;

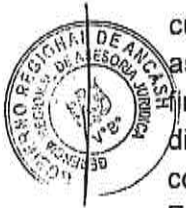
Que, mediante Oficio n° 300-2021-GRA/DIRESA/RSHN/D, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de los saldos de balance del Año Fiscal 2020 en actividades de los programas presupuestarios que tiene a su cargo, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 365 794.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), 4 Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 130 628.00 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), y 5 Recursos Determinados hasta por la suma S/ 213 195.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) respectivamente, que hacen un total de S/ 709 617.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES);

  
ZAIRA AUGUSTA BORJA CRUZADO  
Vice Gobernadora Región Ancash  
Gobernadora (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO





Que, las actividades y acciones de inversión, de los productos consideradas para su incorporación como saldo de balance en el Ejercicio Presupuestal 2021 por la Unidad Ejecutora antes señalada, se incorporen en el Presupuesto Institucional del pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash como Crédito Suplementario en las Fuentes de Financiamiento y Rubros donde se tienen los recursos financieros y estar dentro de los límites máximos establecidos por el Decreto Supremo antes señalado;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12. ABR. 2021

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para el Año Fiscal 2021, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados hasta por la suma de S/ 709 617.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.



ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FE DATARIO

**ARTICULO 2°.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



**ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



  
HENRY AUSTIN BORJA CRUZADO  
Vicegobernador Región Ancash  
Gobernador (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOLA NALLIA MORA TAFUR  
SECRETARIA





**ANEXO 01  
SALDO DE BALANCE**

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

<b>INGRESOS</b>	<b>1/1</b>
	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	365,794
1.9 SALDOS DE BALANCE	365,794
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	365,794
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	365,794
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	365,794
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	365,794
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>365,794</b>

**EGRESOS**

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 405-0744 REGION ANCASH-SALUD CARAZ

PRG PRD/PROY ACT/A.I./OBI FU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES			
3.999999 SIN PRODUCTO			
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			
20 SALUD			
006 GESTION			
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO			
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS			
GASTOS CORRIENTES			
3 BIENES Y SERVICIOS			297,794
GASTOS DE CAPITAL			
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			68,000
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>365,794</b>

**RESUMEN PLIEGO**

<b>INGRESOS</b>		<b>(En Soles)</b>
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		365,794
9 SALDO DE BALANCE		365,794
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>365,794</b>
<b>EGRESOS</b>		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS		297,794
GASTOS DE CAPITAL		
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		68,000
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>365,794</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

**ANEXO 02**  
**SALDO DE BALANCE**

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<b>INGRESOS</b>	<b>1/1</b>
	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	130,628
1.9 SALDOS DE BALANCE	130,628
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	130,628
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	130,628
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	130,628
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	130,628
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>130,628</b>

**EGRESOS**

(En Soles)

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**

**UNIDAD EJECUTORA : 405-0744 REGION ANCASH-SALUD CARAZ**

PRG PRD/PROY ACT/A./OBI/FU DIV/F GRPF

0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	
3.000801 TRASPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	
5.006279 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA OYURGENCIA	
20 SALUD	
044 SALUD INDIVIDUAL	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	8,579
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
3.999999 SIN PRODUCTO	
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	
20 SALUD	
044 SALUD INDIVIDUAL	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	18,534
GASTOS DE CAPITAL	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,281
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
20 SALUD	
044 SALUD INDIVIDUAL	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	78,234
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>130,628</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR 2021

78,234

130,628

**RESUMEN PLIEGO****INGRESOS**

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	130,628
9 SALDO DE BALANCE	130,628
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>130,628</b>

**EGRESOS**

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	105,347
GASTOS DE CAPITAL	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,281
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>130,628</b>

## ANEXO 03

## SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS	1/2
	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	213,195
1.9 SALDOS DE BALANCE	213,195
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	213,195
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	213,195
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	213,195
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	213,195
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>213,195</b>

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 405-0744 REGION ANCASH-SALUD CARAZ

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL								
3.000001 ACCIONES COMUNES								
5.004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL								
20 SALUD								
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL								
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL								
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS								
GASTOS CORRIENTES								
3 BIENES Y SERVICIOS								11,500
3.000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA CONSUMO HUMANO								
5.004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO								
20 SALUD								
043 SALUD COLECTIVA								
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD								
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS								
GASTOS CORRIENTES								
3 BIENES Y SERVICIOS								54,000
GASTOS DE CAPITAL								
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								15,000
3.033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA								
5.000017 APLICACIÓN DE VACUNA COMPLETA								
20 SALUD								
044 SALUD INDIVIDUAL								
0096 ATENCION MEDICA BASICA								
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS								
GASTOS CORRIENTES								
3 BIENES Y SERVICIOS								38,680
3.033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD								
5.000018 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD								
20 SALUD								
044 SALUD INDIVIDUAL								
0096 ATENCION MEDICA BASICA								
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS								
GASTOS CORRIENTES								
3 BIENES Y SERVICIOS								38,600

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



## SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

0002	SALUD MATERNO NEONATAL				2/2
3.033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA				
5.000037	BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES				
20	SALUD				
044	SALUD INDIVIDUAL				
0096	ATENCION MEDICA BASICA				
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS				
	GASTOS CORRIENTES				
3	BIENES Y SERVICIOS			30,220	
	GASTOS DE CAPITAL				
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			25,195	
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA				<u>213,195</u>

RESUMEN PLIEGO

INGRESOS		(En Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	213,195
9	SALDO DE BALANCE	213,195
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<u>213,195</u>
EGRESOS		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
3	BIENES Y SERVICIOS	173,000
	GASTOS DE CAPITAL	
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,195
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<u>213,195</u>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEBATARIO